

HOJA DEL COMPROMISO

Documento de datos para la elaboración del convenio de prácticas, a rellenar por el estudiante.
Se debe completar, firmar y entregar un mes antes del inicio de la estancia.

DATOS DEL ESTUDIANTE:		
Nombre y Apellidos:		
Grado:		
DNI:	Número de la Seguridad Social*:	
E-mail:	Teléfono:	
Domicilio habitual (calle, núm., piso, código postal i localidad):		
LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA ESTADA:		
<input type="checkbox"/> Entidad externa		
Nombre de la entidad:		CIF:
Nombre del signatario del convenio:		Cargo:
Persona tutora en entidad:	DNI:	E-mail:
Dirección entidad:		
Código Postal:	Población:	Teléfono:
Persona de contacto para la gestión del convenio		
Nombre y apellidos:		Teléfono:
		E-mail:
<input type="checkbox"/> Departamento/Centro o Instituto UAB		
Nombre entidad:		
E-mail de la entidad:		
Director/a del Departamento/Institución:		
Persona tutora en entidad:		E-mail:
DATOS DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS:		
Fecha inicio:		Fecha final:
Días de la semana:		Horario:
Total horas día:		
Remuneración: Sí No	Cuantía:	
Fecha límite entrega memoria final:		
Contenido de la estancia (breve descripción de las tareas, 2 o 3 líneas):		
Tutor/a académico UAB:		
Profesor/a evaluador/a:		
Responsable asignatura:		

Firma del/ de la tutor/a del
Departament/Institución/Entidad

Firma del estudiante

Firma del
Responsable de la asignatura

Información para las entidades colaboradoras en Prácticas Académicas Externas (curriculares)

Los planes de estudio de los Grados de la Facultad de Biociencias ofrecen a los estudiantes la posibilidad de cursar dentro del cómputo de asignaturas optativas 12 créditos de prácticas académicas en entidades.

- Los estudiantes que quieran hacer las prácticas académicas en entidades deben haber superado el primer curso y 120 créditos de los tres primeros cursos de la titulación, deben matricularse de la asignatura de prácticas en entidades y abonar la tasa correspondiente al seguro complementario antes del inicio de la estada.

El seguro complementario es un servicio que ofrece la Universidad consistente en un seguro de accidentes, asistencia en viaje y responsabilidad civil dirigida a todo el colectivo de estudiantes matriculados en la UAB. Para más información se puede consultar el siguiente [enlace](#)

- La estancia del estudiante en una entidad será de 280 horas y no supone el establecimiento de ningún vínculo de carácter laboral entre la entidad y el estudiante. A partir a partir del 1 de enero de 2024, los alumnos tendrán que estar dados de alta a la Seguridad Social. En el caso de prácticas no remuneradas la Universidad asumirá el coste y la gestión de dar de alta al sistema de seguridad social. En el caso de ser prácticas remuneradas, será la entidad quién se encargue del coste y la gestión.
- Según lo que determina la normativa vigente y a propuesta de la Facultad de Biociencias, ambas entidades y el estudiante firman un convenio de cooperación educativa que establece los términos del acuerdo para formalizar la estada.
- La entidad colaboradora nombra un tutor que juntamente con el profesor responsable de la asignatura, o con el tutor académico que él/ella nombre, harán el seguimiento del estudiante durante la estada.

El tutor de la entidad colaboradora remitirá por correo electrónico al responsable de la asignatura un informe final en los quince días siguientes a la finalización de la estada. El modelo de informe está disponible en este [enlace](#).

Para más información consulta la página [web de pràctiques](#) de la Facultat o contactad con la Gestió Acadèmica de la Facultat de Biociències ga.practiques.biociencias@uab.cat.